

## *Proyecto Internacional de Derechos Humanos*

### **Boletín No. 45**

**1 - 16 de Junio 2002**

#### **Miércoles 5 de Junio El Mostrador**

##### **Fiscal de la Suprema recomendó nuevo juicio a Pinochet**

La fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, recomendó dar curso al trámite de desafuero del procesado senador vitalicio Augusto Pinochet Ugarte, solicitado por la justicia argentina en el marco de la investigación por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

La recomendación de la fiscal Maldonado da cuenta que según las disposiciones del artículo 76 de Código de Procedimiento Civil, el artículo 44 de Código de Procedimiento Penal y las normas contenidas en el Convenio sobre tramitación de exhortos judiciales firmado entre Chile y Argentina en 1935, además de la Convención Interamericana sobre cartas rogatorias, el exhorto remitido cumple con la normativa que permite dar curso a la tramitación del pedido de desafuero.

La magistrada argentina María Servini de Cubría busca que Pinochet sea desafortado a fin de que se le pueda tomar declaración indagatoria y dictar así un eventual auto de procesamiento en su contra para iniciar un proceso de extradición.

La fiscal recomienda en su informe enviar los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago para que este tribunal conozca del desafuero al senador vitalicio, según lo dispone el artículo 611 del Código de Procedimiento Penal.

El informe deberá ser conocido por el ministro de la Corte Suprema Jorge Rodríguez Ariztía, quien tiene a su cargo las distintas peticiones que ha formalizado la jueza Servini, en el marco del caso Prats, y también -eventualmente, en caso de impugnación por alguna de las partes de lo que él decida- por la Segunda Sala Penal del máximo tribunal. Ellos serán quienes se pronuncien formalmente en un fallo respecto a si procede o no bajar los antecedentes al tribunal de alzada.

La semana pasada la fiscal de la Corte Suprema emitió un informe donde recomendó no dar curso a una solicitud de extradición que pesaba en contra de Manuel Contreras, Pedro Espinoza y Raúl Iturriaga, por considerar que Chile era el país llamado a juzgar los hechos ocurridos en Buenos Aires, debido a que en el crimen participaron distintos agentes del Estado.

Dicho informe de la Fiscal recomendó también que el juez Guzmán esté a cargo de la causa, pues en sus manos ya existe una denuncia por el crimen.

##### **Querellantes valoran el informe**

"Es lo que la parte querellante esperaba, especialmente porque había una resolución anterior de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema donde se estableció que para tomar declaración indagatoria y eventualmente procesar al general Pinochet se requería su desafuero previo", dijo el abogado querellante en Chile, Hernán Quezada. Indicó que el informe de la Fiscal va precisamente en ese sentido: "dar curso a este exhorto de manera tal que sean los tribunales chilenos (el pleno de la Corte de Apelaciones en primera instancia y el pleno de la Suprema, en segunda instancia) quienes resuelvan si el general Pinochet debe ser desafortado para que la justicia

Argentina pueda continuar con la investigación respecto a su eventual participación en el crimen".

Quezada valoró la opinión de la Fiscal Maldonado indicando que ésta puede ser "decisiva en el curso del presente exhorto".

Finalmente, destacó que esta es la primera vez que se plantea la posibilidad de que un tribunal extranjero logre el desafuero de un parlamentario chileno para ser eventualmente procesado.

"Nos parece que se abre un camino muy importante en la jurisprudencia de nuestros tribunales, para poder investigar este tipo de delitos", apuntó

### **Miercoles 5 de Junio PrimeraLinea**

#### **Oficios revelan cómo la CNI ocultó información**

Mientras el ministro en visita extraordinaria Hugo Dolmestch espera las respuestas a las acusaciones dictadas en la Operación Albania, Primera Línea accedió a los documentos claves de la investigación: las nóminas de agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) que participaron en el violento crimen y que fueron la base para que se aclarara los sucesos del 15 y 16 de junio de 1987.

En el extenso expediente sobre la denominada Matanza de Corpus Christi se observa como foja a foja los antecedentes recogidos por los ministros Dolmestch y Milton Juica sirvieron para dilucidar lo que sucedió en dos jornadas y significó la muerte de doce ex frentistas.

Y ahora, que el magistrado prácticamente está ad portas de concluir definitivamente el capítulo, cobra una vigencia mayor el conocer cómo la disuelta CNI ocultó datos o modificó antecedentes dificultando a los tribunales acercarse a la verdad.

Fueron dos los escuetos oficios de carácter reservado que los tribunales le pidieron a la CNI y que sólo contribuyeron a generar dificultades ya que informaron de chapas y no de identidades verdaderas, lo que complicó de sobremanera el quehacer de los tribunales.

#### **Las verdaderas identidades**

Sin embargo, sólo el 15 de diciembre de 1998, 11 años después de las muertes, el Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones pudo definir a quiénes correspondían las identidades falsas y de esta forma configurar el grupo operativo que participó en la acción.

El documento señala las chapas y las identidades verdaderas a quienes corresponde. Así se indica que Eduardo Correa Valenzuela es en realidad Emilio Enrique Neira Donoso; Gustavo Ruiz Cornejo es la chapa de René Armando Valdovinos Morales, también conocido como "El Catanga"; Felix Catalan Cueto es Francisco Daniel Zuñiga Acevedo; Oscar Hernández Santa María corresponde a Kranstz Johans Bauer Donoso; y Carlos Fuentes Contreras es en la vida real Miguel Angel Morales Acevedo, conocido también como "El Bareta".

Las identidades y chapas continúan: Manuel Sandoval Rojas corresponde en realidad a Héctor Juan Jaque Riffo; René Morales Rojas es Ricardo Abraham Bozo Salgado; Andrés Montalva Díaz es el alias de Iván Leopoldo Cifuentes Martínez; César Sanz Urriola es Rodrigo Pérez Martínez; José Velasco Fernández es Iván Raúl Belarmino Quiroz Ruiz; Manuel Apablaza Núñez corresponde a Gonzalo Fernando Mass del Valle; Rodrigo Vidal Saez es José Aníbal Rodríguez Díaz; y José Carmona Gutiérrez tiene como nombre verdadero José Miguel Morales Morales.

La incógnita que se mantiene en el aire es la identificación de la chapa de Marcos Aravena Guzmán que correspondería -supuestamente- a Pedro María Rojas Vasquez.

Nada se ha podido avanzar sobre los nombres verdaderos de siete chapas: José Cáceres Sánchez, Juan Ordenes Flores, Israel Durán Marchant, Germán Fuenzalida Sagredo, Jaime Martínez Fuentes, Carlos Ramírez Muñoz y Benjamín Urzúa Figueroa.

Los oficios de la CNI

Pero la historia de los oficios contradictorios comenzó a tejerse pocos días después de los crímenes. El 25 de agosto de 1987 el Director Nacional de la CNI, brigadier (r) Hugo Salas Wenzel, respondió al primer oficio que le envió el fiscal militar ad-hoc, Fernando Torres Silva.

En un texto de dos páginas Wenzel relata quienes fueron los agentes que participaron en los allanamientos a las casas en Varas Mena 656 y 417 en la comuna de San Miguel. Junto a ello entrega la identidad de los funcionarios lesionados en esta actividad.

Para sorpresa de los tribunales los nombres no calzaban con identidades reales sino que eran las chapas utilizadas por los agentes. Cayendo en un ostracismo absoluto, en que juega un rol gravitante la Auditoría del Ejército que prestaba solapadamente asesoría a los oficiales involucrados en los ilícitos, los antecedentes confunden más que aportan a la investigación.

Las pesquisas siguen y por segunda vez se envía un oficio reservado al fiscal de la Segunda Fiscal Militar de Santiago. Escuetamente se indica las identidades de funcionarios que habrían participado en los hechos. Con fecha del 28 de agosto de 1989, el documento firmado por el subdirector de la CNI, Marcos Derpich Miranda aporta más confusión a las pesquisas en marcha, pero aún así no es objetado del todo por las autoridades judiciales.

Ante la sorpresa de las autoridades judiciales, y específicamente del ministro instructor del caso Hugo Dolmestch, se pide una aclaración a las autoridades sobre los verdaderos nombres de las personas involucradas en el crimen. La respuesta corre por parte del mayor general (r) Hugo Salas Wenzel. El 2 de julio de 1990, el alto oficial sostiene que "en relación con el oficio señalado en referencia, se informa que los nombres consultados no figuran entre el personal encasillado en el Ejército de Chile". Añade que "los antecedentes allí contenidos (en el oficio del 28 de agosto de 1989) no corresponden a la realidad. La nómina que se remitió correspondía a los antecedentes proporcionados por el coordinador de la CNI ante fiscales militares, de acuerdo al requerimiento del tribunal. Actualmente se están realizando indagaciones para determinar las identidades de quienes habrían participado en el cumplimiento de las órdenes judiciales de esa época, teniendo en consideración las dificultades que representa el tiempo transcurrido, el hecho de haberse disuelto el organismo que tuvo a su cargo el diligenciamiento de dichas órdenes y el numeroso personal que se acogió a retiro".

Las informaciones cruzada obliga a las autoridades judiciales a iniciar un proceso por falsificación de documento oficial en contra de Derpich, investigación que es desarticulada por la Corte Marcial.

Pero la seguidilla de negaciones, rectificaciones y aclaraciones de la CNI siguen con la escalada ascendente. Interrogado el 2 de septiembre de 1994, el subdirector de la CNI, Marcos Spiro Derpich Miranda, explica en su defensa que él solamente firmó un documento con supuestos agentes de la Central y que ignora la veracidad de estos informes aportados por sus subordinados.

En una aclaración gravitante para la investigación judicial, Derpich relata que "en el oficio en cuestión, número 212,093 de agosto de 1989, se dice que los funcionarios que allí aparecen habría -dubitativamente- participado en los hechos". Añade que "los

funcionarios de la Central Nacional de Informaciones poseían una identificación operativa, esto es, una documentación interna donde se le consignaba su nombre de trabajo y por éste era conocido. También sabrá usted que cuando se informaba a los tribunales militares las identidades de los aprehensores o participantes en enfrentamientos con elementos terroristas se hacía con la identidad supuesta o de trabajo, procedimiento éste que estaba estructurada desde antes de mi ingreso a la CNI, tal es así que la documentación interna relacionada con las funciones de sus integrantes se hacía con este nombre de trabajo u operativo".

Y los descargos de los oficiales en retiro suman y siguen al punto que los tribunales siguen esperando hasta una confirmación oficial, saber en definitiva quiénes participaron en el operativo

### **Miércoles 5 de Junio El Mercurio**

#### **Juez Garzón cuestiona fallo de la justicia española**

De visita en México, Garzón se refirió a los alcances de esta resolución, que se basó en un anterior fallo del Tribunal Supremo que no juzgó al líder político vasco Arnaldo Otegui por declaraciones en favor de la ETA que formuló en Francia.

"Tengo que ser bastante parco en el tema porque mi juzgado es el que instruye estas causas. No puedo decir mucho más, pero creo que leyendo la resolución del Tribunal Supremo sobran comentarios. Es bastante clara y se refiere a apología del terrorismo", indicó el magistrado.

Agregó que lo resuelto por la Audiencia Nacional respecto del general (r) Herman Brady no puede invalidar la resolución del pleno de la Sala en lo Penal de la Audiencia Nacional que el 4 de noviembre de 1998 le otorgó competencia para indagar delitos de terrorismo, genocidio y torturas registrados en Chile y Argentina.

#### **Recurso**

Ayer en tanto, la familia del asesinado diplomático español Carmelo Soria, presentó ante el Tribunal Supremo de Madrid un recurso de casación, con el objetivo de anular la resolución hispana que archivó la participación del general (r) Herman Brady en este caso.

Asimismo, la familia del sacerdote hispano Joan Alsina, asesinado días después del golpe militar de 1973, interpuso un recurso de nulidad que intenta revertir el fallo dictado por el tribunal de segunda instancia.

Los recursos judiciales argumentan que la doctrina jurisprudencial vigente en España afirma que ese país tiene competencia para juzgar delitos de terrorismo, genocidio y torturas ocurridos fuera del país, en conformidad con la legislación vigente en esa nación y con los tratados internacionales.

El dictamen de la Audiencia española del pasado 31 de mayo señala que "no puede hacerse aplicación extensiva del principio de extraterritorialidad de la ley penal española para perseguir unos hechos acaecidos en Chile hace más de 25 años, cuando el propio Tribunal Supremo nos da una pauta contraria a la hora de enjuiciar hechos sucedidos en Francia el 30 de marzo de este año, consistentes en una de las conductas que más daño están haciendo a la sociedad española"

### **Jueves 6 de Junio El Mostrador**

#### **Martínez Bush y Cordero proponen amnistía**

Aunque los senadores designados de la llamada bancada militar ya han planteado reinterpretar la ley de amnistía para que ella regrese a su sentido original y más recientemente el senador Jorge Martínez Bush propuso una reforma constitucional para que los delitos de secuestro perpetrados durante ese período se entendieran

consumados transcurridos 15 años desde su inicio, esta vez fueron más lejos y propusieron derechamente una amnistía generalizada.

Los senadores Martínez Bush y Fernando Cordero dijeron que se debe impulsar una ley de Amnistía total y sin hacer diferencia entre delitos terroristas y procesamientos por violaciones a los derechos humanos cometidos por ex uniformados, para poner así un punto final a los procesos que en la actualidad están siendo conocidos por los tribunales de justicia.

Ambos parlamentarios lo hicieron en el marco del debate abierto entre los senadores de la derecha Hernán Larraín y Carlos Bombal, representantes de algunos de los reos de la Cárcel de Alta Seguridad y el padre Alfonso Baéza, que buscan tanto acelerar los procesos de los reos de ese recinto que tienen causas por delitos de carácter subversivo, como que éstos accedan a ciertos beneficios carcelarios.

Se trata de una cincuentena de reos que tienen largos procesos y donde no ha habido condenas, acusados por infracciones a la ley contra actos terroristas.

La idea de todos los sectores que estaban discutiendo siempre fue no mezclar este tema con el de los militares sometidos a proceso por violaciones a los derechos humanos, entendiendo que las causas son distintas y, en ese marco, también lo son sus posibles soluciones.

### **Una sorpresiva propuesta**

En este marco, integrantes de la comisión de Derechos Humanos del Senado estimaron que la propuesta de Martínez Bush y Cordero contribuye a mezclar dos temas que habían estado separados por acuerdo de las partes y donde, además, no se había hablado de salidas legales, pues ello supera las gestiones individuales y requiere una voluntad política de todos los sectores que en este momento no parece existir.

A la Comisión de Derechos Humanos ayer estaban especialmente invitados el abogado de algunos de los reos de la CAS, Alberto Espinoza, y el ministro de Justicia, José Antonio Gómez.

Los temas en debate eran básicamente dos: agilización de los fallos judiciales, pues varios de los reos de la CAS llevan varios años encarcelados y tienen procesos en la justicia militar, la que aún no dicta condenas, y beneficios penitenciarios.

En el primer tema, el senador Hernán Larraín había manifestado que ha habido avances, lo que permite tener un razonable optimismo de que entre seis meses y un año todos los casos van a estar fallados. En el segundo tema, los beneficios carcelarios, si bien no ha habido un avance significativo, la Comisión resolvió enviar un oficio pidiendo que en aquellos casos que procediera se diera lugar a estos beneficios y, de haber razones que lo impidieran, se le informaran a la comisión.

El abogado Alberto Espinoza pidió, además, alguna salida de tipo legal, por ejemplo algún tipo de ley de indulto, para lo cual primero debe haber condenas, pero fuentes de la Comisión aseguran que el ministro de Justicia no se mostró muy entusiasmado y advirtió que el gobierno no patrocinará iniciativas de este tipo.

En este punto el senador Martínez Bush dijo que hay gente que, por razones de haberse involucrado en hechos de violencia, tiene muchas dificultades. Derechamente indicó que hay ex militares a los que no se les está aplicando debidamente la legislación, en el entendido de que la ley de Amnistía, a su juicio, borra el delito y, por tanto, impide la investigación.

Los senadores Cordero y Martínez Bush plantearon la necesidad de abordar de manera conjunta el problema que afecta a los procesados por delitos terroristas recluidos en la CAS y los procesamientos que enfrentan militares acusados de violar los derechos humanos durante el gobierno militar.

El senador Larraín explicó que esta propuesta, obviamente, no fue acogida ni hubo acuerdo en la comisión sobre el punto, pero que generó un gran debate.

### **Debate**

El primero en oponerse fue el abogado Espinoza, quien se manifestó “sorprendido” por el planteamiento de los senadores Martínez Busch y Cordero y señaló que esta nueva propuesta sobrepasa sus atribuciones como representante de los presos de la CAS. “Ellos han introducido el tema de los violadores de los derechos humanos, por eso es que ante este escenario yo me aparto porque mi competencia está centrada a buscar una solución para los presos políticos”, sostuvo. En el mismo sentido, el senador Larraín planteó la posibilidad de buscar una salida legislativa efectiva para todos los conflictos asociados a la violencia política, pero “sin mezclarlos y evaluando cada caso en su mérito”.

A juicio de Larraín ya hubo un proceso en la Mesa de Diálogo que derivó en una solución legislativa. “Ahora, es posible evaluar ese proceso a través de una Mesa de Diálogo II, ver qué ocurrió, qué es lo que se ha cumplido y, sobre esa base, adoptar nuevas normas”, sostuvo. Sin embargo, insistió en que las situaciones que involucran a los reos de la CAS y a los militares hay que enfrentarlas “separadamente y cada uno en su mérito, ya que son situaciones distintas con un problema común: son todos hijos de la violencia política donde se cometieron hechos inaceptables”.

Larraín también dijo a El Mostrador.cl que en este momento no hay ánimo para dictar una nueva ley de amnistía y tampoco otro tipo de cuerpos legales de la misma especie. “Una solución legislativa no tiene mucha viabilidad”, y añadió que “una solución legislativa es una solución política y tiene que ver con un proceso que no depende del trabajo ni la voluntad de una persona”.

El abogado señaló compartir la posición del senador Larraín, “quien ha señalado que estos temas no deben confundirse y que deben tener un tratamiento diferente; no sé dónde irá a llegar esta discusión, pero es evidente que ellos han planteado derechamente un acuerdo global que alcance a todas las personas que estén involucradas en delitos por violación de los derechos humanos como por delitos políticos”.

A su vez el senador socialista José Antonio Viera-Gallo descartó de plano que la propuesta Cordero-Martínez Busch tenga destino y señaló que “un acuerdo general y único para todos los casos no tiene viabilidad”.

El diputado DC Pedro Araya, quien también ha participado en las conversaciones, rechazó una eventual ley de Amnistía. “No estoy de acuerdo que se mezclen los dos temas. La gente que está siendo juzgada por delitos terroristas no ha tenido un debido proceso y en algunos casos se han cometido aberraciones. Mientras que los militares están siendo juzgado con la judicatura adecuada e incluso han tenido derecho a optar a algunos beneficios y al otro lado nada de esto ocurre”.

Dijo que no va a apoyar algo que mezcle los dos temas “y entiendo que la gente de la UDI que está participando en estas conversaciones tampoco”.

### **Las razones de los militares**

El senador Cordero explicó que “si se ha cometido algún tipo de injusticia con aquellos chilenos que están detenidos en la Cárcel de Alta Seguridad, la obligación de todos nosotros es solucionar ese problema; pero en lo que quiero insistir es en que sí se han cometido injusticias con los ex militares y Carabineros que están procesados y detenidos”. Cordero sostuvo que no hay que esconder esta situación y que hay que enfrentar la realidad. Agregó que “si se solucionan ambos problemas, vamos a tranquilizar al país” y descartó que su propuesta sea una moneda de cambio, pues –

dijo- “se trata de cosas diferentes; de lo que trata es de aplicar bien la justicia y la justicia se aplica a través de las leyes y las leyes las hacemos nosotros”.

En tanto, el senador Martínez Bush dijo luego a El Mostrador.cl que si bien la ley se está aplicando mal y ha sido injusta, “porque hay presos que llevan años en la cárcel y no se ha hecho nada por acelerar sus procesos, además que carecen de beneficios carcelarios”, no es menos cierto que “es absurdo que a militares que están siendo procesados por estos delitos se les continúe su proceso y se vean expuesto a ir a los tribunales para volver a declarar y se les haga responsables de cosas absurdas, por ejemplo, acusarlos de haber matado gente si esas personas siguen vivas”.

Añadió que todos estos delitos tienen la misma raíz. “Acá hubo motivaciones políticas, por lo tanto, la solución para poner fin a este tema es política. Es hora de abordar el tema con altura de miras y cerrar de una vez por todas las heridas del pasado y avanzar en los temas de país y no seguir divididos”.

Dijo que “sería absurdo que se aplicara una ley de Amnistía para algunos. Eso sería una tremenda injusticia. Hay que darle una solución a todos estos chilenos que estuvieron involucrados en distintas acciones, para que no sigamos divididos y nos comencemos a preocupar de los problemas de país”.

En tanto el senador Fernando Cordero coincidió con su colega en que la solución pasa por “un borrón y cuenta nueva”, pues no se puede estar analizando caso por caso y crear una ley para cada uno de los procesados y condenados.

Insistió Cordero en que se está aplicando mal la ley a los detenidos de la Cárcel de Alta seguridad y a los ex uniformados involucrados en violaciones a derechos humanos, pues de uno y otro lado “hay detenidos que han permanecido presos una cantidad de tiempo suficiente y no se ha hecho nada para ambos casos”.

#### **Jueves 6 de Junio PrimeraLinea**

##### **Justicia Militar anula orden de arraigo**

La Cuarta Fiscalía Militar de Santiago anuló la orden de arraigo en contra de la ex lautarista Marcela Rodríguez, conocida como "La Mujer Metrallera", a quien le fue conmutada su condena de presidio de 20 años por la pena de extrañamiento, en el marco de la ley de Jubileo 2002.

Según informa hoy El Metropolitano, con esta resolución queda despejado el camino para que Rodríguez pueda abandonar Chile con destino a Italia, país que le concedió visa por razones humanitarias.

La mujer de 48 años, que se encuentra parapléjica permaneció detenida en el hospital de Infecciosos Lucio Córdova, donde cumple una condena por su participación en el rescate del dirigente lautarista Marco Ariel Antonioletti, el 14 de noviembre de 1990. En el enfrentamiento, murieron cuatro funcionarios de Gendarmería. Tras la huída, Marcela Rodríguez, recibió un disparo en la columna, quedando en estado de invalidez

#### **Viernes 7 de Junio El Mostrador**

##### **Jueza exclusiva procesó a Maximiliano Ferrer Lima**

La titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz, procesó al brigadier (r) y ex agente de la DINA Maximiliano Ferrer Lima como presunto autor del secuestro de la pareja Cecilia Bojanic Abad y Flavio Oyarzún Soto, militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El procesamiento contra Ferrer Lima dictado por la jueza Díaz es el primero que debe enfrentar el ex oficial en causas que llevan jueces exclusivos, aunque ya antes había

sido acusado en calidad de autor por el crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez Alfaro.

Flavio Oyarzún y Cecilia Bojanic fueron detenidos el 2 de octubre de 1974 y llevados al centro de reclusión de la DINA ubicado en José Domingo Cañas. La mujer, que tenía 23 años al momento de ser detenida, se encontraba con cinco meses de embarazo cuando desapareció tras ser detenida en su casa, ubicada en la comuna de La Granja. La pareja tenía un hijo de un año y medio.

En los últimos días, la jueza del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel también procesó al ex agente del Comando Conjunto Otto Trujillo Miranda en la causa por la desaparición de Miguel Rodríguez Gallardo, detenido el 28 de agosto de 1975.

Trujillo ya había sido encausado por otros jueces con dedicación exclusiva

### **Viernes 7 de Junio PrimeraLinea**

#### **Golpiza nazi en Valparaíso:deja varios jóvenes heridos**

Tal como ocurre en países europeos, jóvenes de grupos artísticos de Valparaíso y Santiago conocieron de la furia de una pandilla de supuestos neonazis, que los agredieron con bates, palos con clavos, cortaplumas y les lanzaron bombas molotov por haber efectuado un concierto antifascista en el bar "El Dique", de la ciudad portuaria.

La dueña del Bar, Cecilia Gutiérrez, confirmó ayer que el sábado en la madrugada y mientras en el local, ubicado en calle Errázuriz en el sector puerto, se realizaba el concierto antifascista, los jóvenes fueron sorprendentemente atacados por unos diez individuos enmascarados que llegaron al lugar en automóviles.

A su ingreso al local y en sólo cuestión de minutos golpearon a uno de los guardias, al que le quebraron varios dientes, y a otros jóvenes con extrema violencia. En medio de la golpiza lanzaron una de las bombas incendiarias al suelo, la que fue apagada con cerveza por las víctimas del ataque, cuyos antecedentes y magnitud no había trascendido.

Luego de la golpiza generalizada abandonaron el local arrastrando por varios metros a otros de los guardias del recinto.

Con posterioridad llegó Carabineros al lugar, los que si bien escucharon el relato de la propietaria e incluso habrían confiscado uno de los palos con los que fueron agredidos, cursaron un parte sólo por desorden a la dueña del local.

"En Valparaíso todos se lavan las manos, todo se hace p'a callao"; acusó la dueña del bar, para quien esto sólo se explica porque todos "son la misma tendencia", dijo.

Denunció además que un día después de ocurrida la agresión su local fue completamente desvalijado y aunque no aseguró que ambos hechos se relacionan tampoco lo pudo descartar.

El director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio doctor Daniel Verdessi confirmó que el sábado ingresaron al Hospital Carlos van Buren varios jóvenes que dijeron haber sido agredidos por otro grupo, a los que calificaron de "nazis".

Uno de los lesionados, Fernando Ruiz Figueroa, presentaba una grave lesión en el cuero cabelludo con fractura de cráneo, por lo que permaneció en la Unidad de Neurocirugía del centro asistencial desde donde fue dado de alta en las últimas horas.

El resto de los lesionados fueron dados de alta el mismo día sábado

### **Viernes 7 de Junio PrimeraLinea**

#### **Corte de Apelaciones reabre proceso por desaparición de sacerdote español**

La Corte de Apelaciones de Santiago ordenó reabrir el proceso por el secuestro y desaparición del sacerdote español Antonio Llidó Mengual, quien llegó a Chile en 1969 y desarrolló su misión pastoral y social en la localidad de Quillota hasta septiembre de 1973.

La causa había sido sobreesida por la aplicación de la Ley de Amnistía por el tribunal de alzada capitalino. Hace dos años la familia del religioso español apeló a la decisión del tribunal argumentando que no se puede amnistía un delito sin antes investigar y determinar responsabilidades.

El abogado querellante Héctor Salazar informó que en estos dos años se han aportado numerosos antecedentes a la causa, manifestando su optimismo en que logrará al menos establecer los hechos que rodearon la muerte del religioso, ocurrida en octubre de 1974.

"A mi me deja bastante optimista a futuro el resultado de esta causa. No sé si en definitiva logremos encontrar los restos del padre LLidó pero por lo menos vamos a poder dejar establecido como mínimo saber que ocurrió con él y quienes fueron los responsables", declaró el jurista

### **Lunes 10 de Junio PrimeraLinea**

#### **Fabiola Letelier criticó negación de ministro en visita**

Luego que la Corte Suprema rechazara designar un ministro en visita para investigar la muerte del ex químico de la DINA Eugenio Berríos, quien apareció muerto en una playa de Uruguay en 1995, la abogada de derechos humanos Fabiola Letelier aseguró que la resolución "no tiene mayores argumentos".

Entrevistada por Radio Cooperativa, la jurista -que se sumó a la solicitud presentada inicialmente por la familia del ex agente del órgano represor de la dictadura- explicó que la causa "incide en el caso de mi hermano Orlando Letelier".

"Me parece que el pleno de la Corte Suprema ni siquiera tuvo el interés de examinar los antecedentes que yo aporté en la presentación hecha, porque sencillamente en dos líneas (...) sostiene que no siendo yo parte querellante en la causa Berríos que se tramita en un tribunal del país (el Sexto Juzgado del Crimen), no puedo hacer esta presentación", indicó Letelier.

La abogada aseguró que el crimen del ex químico "tuvo por objeto impedir que Berríos pudiera concurrir ante el ministro señor Bañados, que en ese momento tenía a su cargo el caso Letelier", por lo que consideró que se trata de una obstrucción a la justicia.

Agregó que Berríos "tuvo contactos muy cercanos, incluso comerciales ficticios, pero comerciales, con los terroristas italianos que vinieron a Chile, que tuvieron contacto con la DINA y también con los terroristas cubanos que fueron invitados por la DINA a Chile".

La abogada explicó que "no se pide un ministro en visita o un ministro instructor del pleno de la Corte Suprema porque los abogados estamos convencidos de que el juicio no está bien llevado por el juez de primera instancia. Es porque evidentemente la naturaleza del asunto que se investiga es de tanta importancia que debe ser asignado a un ministro en visita o a un juez instructor del pleno de la Corte Suprema".

El asesinato químico huyó de Chile en 1991, tras ser citado a declarar judicialmente por su vinculación al asesinato del ex canciller chileno Orlando Letelier, en Washington, en 1976

### **Martes 11 de Junio El Mostrador**

#### **Marcial rechazó reabrir causa por muerte de hermanos**

Por votación unánime y argumentando prescripción del ilícito, la Corte Marcial resolvió dejar "a firme" el sobreseimiento temporal de la causa por la muerte de los hermanos Eduardo y Mauricio Vergara Toledo, asesinados en marzo de 1986 durante jornadas del "día del joven combatiente".

Los ministros civiles Raimundo Díaz y Haroldo Brito, y los de las Fuerzas Armadas Juan Arab, Juan Hargous y Álvaro Sobarzo, estimaron que la solicitud de reapertura del sumario debió efectuarse antes del 5 de abril de 2001.

El fallo de la Corte Marcial sostiene que entre la comisión del crimen y la demanda de reapertura mediaron más de 15 años, lo que excede el plazo de prescripción de la acción penal.

La resolución, en todo caso, dejó acreditada la participación del inculpado Jorge Marín Jiménez en los hechos, ocurridos tras un enfrentamiento con Carabineros, durante protestas contra el régimen military

### **Lunes 10 de Junio PrimeraLinea**

#### **Juez Guzmán cierra tres casos de DD.HH**

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia cerrará, en los próximos días, los primeros tres procesos en el marco de la investigación que desarrolla, desde 1998, tras la presentación de más de 280 querellas en contra del general en retiro Augusto Pinochet, por la desaparición y homicidio de disidentes políticos entre 1973 y 1976. Fuentes consultadas informaron que el magistrado ya tomó la decisión de poner fin a los procesos por el secuestro de la cúpula del Partido Comunista, caso conocido como 'Calle Conferencia'; por el homicidio de 7 personas en el campo de prisioneros de Pisagua y por el secuestro del ex ejecutivo de Cobrechuqui David Silberman Gurovic. Cerrados los sumarios, el juez debe resolver si dictará el sobreseimiento temporal o definitivo de las causas por estimar que no existe delito o si acusará a quienes se encuentran sometidos a proceso para llevarlos a plenario y, eventualmente, condenarlos.

#### **Diligencias agotadas**

Los tres casos corresponden a los primeros episodios que el juez Guzmán recibió para ser investigados y en todos ellos, las diligencias posibles de realizar se encuentran prácticamente agotadas, en especial las encaminadas a encontrar los restos de las personas desaparecidas.

El caso de calle Conferencia dio inicio al caso Pinochet en enero de 1998 cuando la secretaria general del PC, Gladys Marín interpuso una querrella por la desaparición de 8 dirigentes, entre los cuales está su esposo, Jorge Muñoz. Allí se encuentran procesados el coronel (r) Marcelo Moren Brito, el coronel (r) de Carabineros, Guillermo Lawrence Mires, al oficial (r) Eduardo Garea y el agente civil Osvaldo Pincetti Gac.

En el caso de Pisagua, están procesados, por el secuestro de 7 personas de Pisagua y 3 de Iquique, el general (r) Carlos Forestier, el brigadier (r) Pedro Espinoza y el suboficial (r) Miguel Aguirre.

Por el secuestro de Silberman, están procesados el ex director de la Dina Manuel Contreras Sepúlveda, el coronel (r) Marcelo Morén Brito y el mayor (r) Armando Fernández Larios (refugiado en Estados Unidos por el caso Letelier).

### **Miércoles 12 de Junio El Mostrador**

#### **Caso Pinochet no afecta relaciones militares Chile-RU**

El comandante en jefe del Ejército chileno habló sobre el impacto del caso Pinochet luego de asistir a un ejercicio militar junto al jefe del Estado Mayor del Ejército de Gran Bretaña, general Michael Walker.

Cheyre que así como Chile se ha integrado al mundo en todas las áreas, es imperativo que también lo haga en el campo militar. En ese plano, resaltó la integración entre los ejércitos del mundo y desestimó cierto revanchismo hacia la visita del general británico.

"Todos conocemos que el origen de la situación del ex comandante en Jefe del Ejército (Pinochet) tuvo una connotación política y jurídica, en donde lo militar siempre estuvo ausente", sostuvo Cheyre.

El comandante en jefe del Ejército respondió al ser consultado por la invitación que se hizo al jefe militar británico, pese al escepticismo que aún existe en algunos sectores de derecha chilenos respecto al Reino Unido tras el arresto en Londres de Pinochet en 1998.

Cheyre reconoció que "Gran Bretaña es una fuerza importante en el mundo, al igual que otros países como EEUU, Francia, España e Italia", y resaltó el espíritu de colaboración que debe existir entre las fuerzas armadas de distintos países en el plano profesional, sobre todo ante las nuevas amenazas que han surgido en el siglo 21

### **Miércoles 12 de Junio El Mostrador**

#### **Embajador de EEUU "contento" con esfuerzos de juez**

El diplomático estadounidense se refirió en Concepción al caso del estadounidense Boris Weisfeiler, cuyo rastro se perdió en enero de 1985 mientras realizaba una excursión con mochila en la precordillera de la Séptima Región.

El caso es investigado por el ministro Juan Guzmán. Según los familiares de Weisfeiler, un destacado profesor de matemáticas de la universidad estatal de Pennsylvania nacido en Rusia, habría sido detenido por una patrulla de uniformados cerca del río Ñuble y llevado al recinto de Colonia Dignidad.

"La verdad es que he mencionado este caso durante algunas de las reuniones de hoy y ayer. Hay un caso de un norteamericano particular que desapareció hace quince o dieciséis años", afirmó Brownfield, en declaraciones recogidas por el diario electrónico regional Contactoconce.cl.

"Estamos totalmente contentos con los esfuerzos del juez Guzmán y la esperanza que tenemos nosotros en este momento es que todas las autoridades del gobierno y las comunidades de la región colaboren a resolver este caso, como todos los casos de los desaparecidos en los años pasados", recalcó el diplomático.

#### **Presencia de terroristas**

En otro plano, el embajador estadounidense reconoció la permanente preocupación de su gobierno sobre la posible presencia de individuos vinculados a grupos terroristas internacionales en los países del cono sur, tal como ha denunciado el Departamento de Estado.

"Estamos preocupados por la presencia de algunas personas que tienen a nuestro juicio vínculos con organizaciones internacionales en la región. Creemos que está en el interés de todos los países y todos los gobiernos del hemisferio colaborar para controlar ese tipo de actividad, y hasta el momento estamos contentos y satisfechos con la colaboración que hemos tenido", subrayó

### **Jueves 13 de Junio El País**

#### **Chile abre juicio de desafuero a Pinochet**

La sala segunda de lo Penal del Tribunal Supremo chileno dio ayer luz verde por unanimidad a la apertura de un nuevo proceso de desafuero del ex dictador Augusto Pinochet, para que sea interrogado por una jueza argentina por su presunta responsabilidad en el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, cometido por la DINA, principal aparato represivo de la dictadura, en Buenos Aires en 1974.

### **Viernes 14 de Junio EL Mostrador**

#### **Siguen excavaciones en instalación militar en Quillota**

Los trabajos realizados por peritos del Servicio Médico Legal (SML) buscan determinar la posible existencia de restos de detenidos desaparecidos en ese recinto militar

Las diligencias están a cargo de la ministra de fuero Gabriela Corti, y comenzaron ayer en el terreno que ocupa la Escuela de Caballería Blindada de Quillota.

Las pesquisas son apoyadas por un equipo de rastreo electrónico capaz de penetrar el terreno para hallar anomalías. Nueve peritos del SML participan en las pesquisas.

La búsqueda se centra en los restos del alcalde Pablo Gac Espinoza, el abogado fiscal de la CORA Rubén Cabezas Parés y el dirigente campesino Levy Arraño Sancho.

Todos ellos fueron ejecutados en enero de 1974, y desde entonces el paradero de sus restos no ha sido ubicado

### **Viernes 14 de Junio Primera Linea**

#### **DD.HH: La desconocida actuación de la Cancillería en los casos de extranjeros**

Diariamente emanan de la Cancillería rumbo a las embajadas de Inglaterra, Bélgica, España, Estados Unidos y Francia, sendos informes en donde se detallan los avances de los casos de sus connacionales que perecieron en Chile víctimas de la represión. El caso Pinochet aumentó la presión de la comunidad internacional para demostrar que en Chile sí se hace

Mientras se realizaban los intensos preparativos que exigía la visita del canciller inglés Jack Straw en abril pasado, sorpresa causaron las gestiones desplegadas por el gobierno británico para interiorizarse sobre los avances del proceso que afecta a un ciudadano de esa nacionalidad muerto durante la dictadura. Pero las aproximaciones sobre la causa del sacerdote Michael Woodward constituyen sólo uno de los muchos procesos que periódicamente analiza la Cancillería y que luego informa a las distintas embajadas que tienen víctimas acreditadas como consecuencia de violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha profundizado el trabajo de la Dirección de Derechos Humanos desde donde emanan sendos documentos en que se describen -con alto grado de precisión- los avances de los tribunales en las distintas causas.

Las gestiones del gobierno chileno no han surgido de su propia iniciativa, sino que son fruto de las peticiones expresas de otros países. Sin embargo, previo a ello, apenas se instauraron los gobiernos democráticos se revisaron en detalle los casos que involucraran a extranjeros, luego de lo cual se procedió a informar a cada uno de los países sobre casos de sus connacionales que sufrieron las consecuencias de la dictadura.

Tras esta medida se esperó un gesto de parte de los países involucrados, siendo un pequeño grupo de naciones las que comenzaron a requerir antecedentes sobre los procesos y propiciar querellas. Esta preocupación aumentó de manera significativa luego de la detención de Pinochet en Inglaterra y fue un caldo de cultivo para que -principalmente Europa- pusiera sus ojos sobre los avances de los tribunales chilenos.

En el caso concreto de Inglaterra, se solicitó colaborar en la investigación de Woodward y de Guillermo Roberto Beausire Alonso, detenido desaparecido que estuvo apresado en los cuarteles de la DINA.

Así, la Cancillería ha enviado informes detallados rumbo a Inglaterra, Bélgica, España, Estados Unidos y Francia. Son estos países los que requieren más antecedentes, lo que difiere del caso de Alemania e Italia, donde la Cancillería se limita a tramitar los exhortos provenientes de los tribunales de esas naciones.

Aquí nuevamente Inglaterra ha liderado los contactos, lo que incluso obligó a la Cancillería a asesorar a la familia del sacerdote Woodward para que accediera a los beneficios de la Ley de Reparación. Es que el gobierno británico ha pedido expresamente, y no una vez sino en una serie de oportunidades, que se acelere el proceso de búsqueda de los restos del clérigo que murió fruto de las torturas que sufrió en La Esmeralda, según consta en el Informe Rettig.

Además, los tribunales ingleses han pedido informes sobre el proceso de Beausire Alonso, ciudadano chileno-británico que fue detenido en el aeropuerto Ezeiza de Buenos Aires, Argentina (1973) y luego trasladado por la DINA a los centros de detención de José Domingo Cañas y Villa Grimaldi, sin que hasta hoy se pueda dar con su paradero.

### **Coordinación interministerial**

El Ministerio de Relaciones Exteriores recibe cada una de las peticiones del extranjero y con ellas en mano se dirige hacia los ministerios del Interior y Justicia, Programa de Derechos Humanos, y finalmente a los tribunales que tramitan la causa, para conocer sus últimos detalles.

Así, por ejemplo, Inglaterra fue informada inmediatamente del traspaso del proceso por inhumación ilegal del sacerdote Woodward -investigación propiciada por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior- a manos de la ministra de Fomento Gabriela Corti. También ha conocido las postergaciones de la crucial diligencia de excavar en busca de las osamentas perdidas.

Tras su deceso (22 de septiembre de 1973), el sacerdote fue inhumado ilegalmente en una fosa común, que de acuerdo a las investigaciones se ubicaría en el patio del Cementerio de Playa Ancha. Con el paso del tiempo, este lugar se convirtió en un predio ajeno al campo santo, transformándose en un bien nacional de uso público. La inquietud del gobierno inglés llegó a su punto máximo cuando se enteró, por medio de la Cancillería, que se pensaba realizar un ensanche de una calle en el mismo punto donde yacerían las osamentas, situación que motivó la molestia y preocupación de Inglaterra, la que fue acogida por el gobierno nacional. Ante la gravedad de dañar esta zona, se determinó suspender todas las faenas y cambiar los planos de trabajo; junto a ello, se espera que la ministra Corti otorgue máxima prioridad a la búsqueda del clérigo, diligencia que se realizaría sólo una vez que concluya la inspección a la Escuela de Caballería de Quillota, que corresponde a otro proceso que tramita la magistrada.

Aunque a nivel oficial no se ha manifestado un malestar por la postergación de esta diligencia, sí se ha hecho presente en reuniones extraoficiales. Incluso, hace no más de diez días en un encuentro de autoridades chilenas y británicas se analizó el tema y las dudas por la demora de la excavación.

Al interior de la Cancillería se indica que el "gobierno debe brindarles las facilidades para que los familiares de víctimas acreditadas de violaciones a los derechos humanos perciban los beneficios, mantenerlas en contacto con los tribunales", y ayudarlas durante la investigación. Bajo ese lema se mueven en un ambiente subterráneo las

gestiones para evitar que este traspaso de información denote un interés político y altere los procesos en marcha.

La celeridad con que sean vistas las causas en trámite es considerada vital por el gobierno, ya que así se terminaría con este constante traspaso de información y, por fin, el ambiente internacional creería que los tribunales chilenos hacen verdaderamente justicia

### **Viernes 14 de Junio Primera Linea**

#### **Culpan a Patria y Libertad de violencia neo nazi**

Frente a los últimos hechos ocurridos en Valparaíso -donde un grupo neo nazi irrumpió a un bar de la ciudad, golpeando a los comensales del lugar- el diputado PPD, Antonio Leal, responsabilizó al grupo ultraderechista Patria y Libertad y anunció que presentará un proyecto de ley destinado a cambiar el Código Penal "para establecer sanciones más duras contra los grupos que propicien atentados de carácter discriminatorio y de intolerancia".

El legislador, junto al Movimiento por la Tolerancia, pretende acorralar a este tipo de agrupaciones con la aceleración de otra iniciativa legal que sanciona constitucionalmente a la discriminación y la presentación de un proyecto de acuerdo, apoyado por todas las bancadas de la Cámara de Diputados, "que incorpora políticas de seguridad ciudadana que condenen y eviten las acciones violentas de estos grupos". Leal también mencionó los nombres de estas organizaciones neo nazis, como al Martillo del Sur, de Quilpue (que golpeó a los jóvenes del bar en Valparaíso); el Martillo Thor, de Villa Alemana, y a la Tribu Urbana, de Puente Alto. Explicó que estos grupos están compuestos por jóvenes de extracción popular "que son coordinados por grupos de intelectuales ligados a Patria y Libertad, quienes entregan instrucciones operativas e ideológicas que después vienen a configurar un tipo de acción delictual y terrorista cuando se producen hechos como los ocurridos en Valparaíso".

#### **Internet**

Uno de los factores que ha reactivado la aparición de grupos de tendencia neo nazi y totalitarias es la denominada sociedad de la información, donde las páginas de Internet son las principales publicaciones que atraen a los jóvenes a integrarse a estos grupos, separando las fronteras entre los militantes neo nazis de Europa, Estados Unidos y América Latina, lo que hace tan parecido a sus métodos de acción violenta. El principal acceso a estas ideas se encuentran en la página web libreopinión.com, donde se pueden realizar una serie de conexiones a otros sitios de carácter racista y xenófobos

### **Sabado 15 de Junio Primera Linea**

#### **Esposa e hija de Pinochet habrían usado pasaportes falsos**

La esposa y la hija mayor del ex dictador chileno Augusto Pinochet usaron durante la década del 80 pasaportes diplomáticos falsificados, para viajar a países sudamericanos y europeos.

El caso fue corroborado por funcionarios de la cancillería e investigado en 1990 por el juez Juan Carlos Urrutia, tras una denuncia interpuesta en la Corte de Apelaciones de Santiago por el embajador chileno Eduardo Vío Grossi.

Hasta ahora este proceso no era conocido públicamente en Chile, pero lo dieron a conocer los abogados que representan a la familia del general Carlos Prats, asesinado en Buenos Aires en 1974.

Los abogados de la familia Prats incluyeron estos antecedentes en el proceso como una forma de demostrar el uso de documentos falsos otorgados por la cancillería durante la dictadura de Pinochet.

El proceso contra la esposa e hija mayor de Pinochet fue por los delitos de falsificación, uso de pasaporte falso y usurpación de identidades, pero sus casos fueron sobreseídos en junio de 1990 porque el juez Urrutia estimó que no había antecedentes suficientes.

Según consta en el proceso que tramitó el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Lucía Hiriart, esposa de Pinochet, usó el pasaporte diplomático 399-84 extendido a nombre de María L.H. Rodríguez.

Con ese documento ingresó a Brasil el 24 de octubre de 1984 y el pasaporte registra un ingreso desde Estados Unidos, sin salida, el 20 de agosto de 1984.

En tanto, la hija mayor de Pinochet, Lucía Pinochet Hiriart, utilizó el pasaporte 400-84 a nombre de Inés L.P. de Aravena, con el cual ingresó a Suiza, Uruguay y Brasil, a éste último país en dos ocasiones, una de ellas en 1985

### **Sabado 15 de Junio Primera Linea**

#### **Llaman a conmemorar Día de apoyo a Víctimas de la Tortura en Chile**

El diputado PS Juan Bustos junto a integrantes de la comisión contra la tortura en Chile, solicitaron que el 26 de junio sea instituido como efeméride nacional y tal como lo propone Naciones Unidas y se consagre como el "Día de Apoyo a las Víctimas de la Tortura en Chile".

La comisión hizo un llamado para a las 12 horas de ese día, en la Plaza de la Constitución la ciudadanía, junto a los organismos de derechos humanos, rindan homenaje a los torturados en el país, exigiendo: verdad, justicia y reparación.

El parlamentario dijo que frente a la impunidad y el olvido en que la tortura en Chile - considerada por la ONU como crimen de lesa humanidad- un grupo de personalidades y de organismos sociales, decidió aunar esfuerzos en la comisión ética contra la tortura. La entidad fue creada en marzo de 2001 cuando se cumplieron diez años de la presentación del informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Según el diputado Bustos los objetivos centrales será plantear el termino de la impunidad y la tortura, al mismo tiempo solicitar al gobierno la creación de una nueva comisión nacional de Verdad, Justicia y Reparación para los sobrevivientes de la dictadura.

"Esta exigencia ya ha sido respaldada por actividades públicas y la entrega al Presidente Ricardo Lagos de tres informes que dan cuenta del alcance de la tortura bajo el régimen militar y sus secuelas en el país", precisó.

El legislador socialista subrayó que la campaña "Yo me pronuncié contra la tortura... ¿y usted?", ha recolectado firmas de personalidades y autoridades a nivel nacional e internacional, a fin de que se avance en la reparación moral de las víctimas de la tortura, "reconociéndose públicamente la existencia de este flagelo durante la dictadura y que se extiende hasta nuestros días".

De acuerdo a Bustos "no obstante, la situación personal, familiar, social y jurídica de los sobrevivientes de tortura en Chile no se condice con los acuerdos firmados por el Estado chileno, por cuanto para ellos no ha habido ningún tipo de reparación".

Ante esta realidad la Comisión Ética Contra la Tortura solicitó al Presidente Lagos una reunión el próximo 26 de junio para entregarle el cuarto informe sobre el tema y pedirle respuestas a los compromisos que él adoptó hace un año, cuando reconoció que "la reparación para las víctimas era una deuda pendiente de la democracia".

"Deuda que, en el decir nuestro, es ante todo moral. De ahí que consideramos que el primer acto de reparación a los afectados de tortura en nuestro país debe ser de carácter moral, reconociendo y asumiendo el daño causado por agentes del Estado", ratificó el diputado Bustos.

Para conmemorar esta fecha, la Comisión organizó una serie de actividades, entre ellas en el Colegio Médico el 21 de junio próximo a contar de las 19 horas se efectuará un encuentro de apoyo al torturado; el sábado 22 en la Plaza de Armas de Santiago se desarrollará una exposición de organismos de derechos humanos; el domingo 23 habrá un foro en el Parque por la Paz Villa Grimaldi y entre el jueves 20 al 26 de junio se efectuará el primer festival del cine sobre derechos humanos, el Cine Oriente

### **Sabado 15 de Junio Tercera**

#### **Pinochet, al tanto de su nuevo proceso de desafuero**

El ex vicecomandante en jefe del Ejército, general (r) Guillermo Garín, señaló que el ex gobernante sabe las consecuencias que se derivarían de esta nueva petición de la justicia.

Para el vocero familiar del ex gobernante, su hijo Augusto, el senador vitalicio no estaría en condiciones de declarar ante la jueza argentina, Maria Servini de Cubría, que lleva el caso por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert en Buenos Aires. Al respecto, Garín sostuvo que "yo creo que está (Pinochet) con serias limitaciones para declarar derivado de su estado de salud".

Desde que se conoció la recomendación de la fiscal Mónica Maldonado a la Corte Suprema, los abogados del senador desafortado Augusto Pinochet le anticiparon las consecuencias judiciales que podrían seguir, por lo cual está al tanto de la resolución adoptada por la Sala Penal del máximo tribunal, que decidió dar curso a un nuevo proceso de desafuero, afirmó el vocero de la familia general (r) Guillermo Garín El oficial en retiro indicó que se le explicó en forma general las consecuencias que podrían derivarse de la recomendación de la fiscal de la Corte Suprema a los ministros, de iniciar un nuevo proceso de desafuero para que el ex general pudiera declarar por el caso Prats.

Además agregó que al conocerse la determinación del tribunal (de acoger la recomendación) "se le informó al general. Eso es así". Por otra parte, Garín descartó la realización de nuevos exámenes médicos a Pinochet, recordando que al ex gobernante se le realizan controles periódicos que corroboran su "delicado" estado de salud. Cabe recordar que hace sólo tres semanas se le vio en un matrimonio en el Club Militar del Ejército.

"Creo que sería muy improcedente (...) someter nuevamente al esfuerzo impresionante que significaron estos exámenes médicos para Pinochet".

### **Sabado 15 de Junio El Mercurio**

#### **Caso Prats: Pinochet está informado sobre tramitación de desafuero**

El ex comandante en jefe del Ejército, Augusto Pinochet, está enterado de su situación judicial y de los futuros escenarios probables tras la resolución de la Corte Suprema de dar curso a una solicitud de desafuero por el Caso Prats, dijo hoy el vocero del general retirado Guillermo Garín.

Según comentó Garín en Santiago, desde que se conoció el informe de la fiscal de la Corte Suprema, que recomendó acoger la petición de desafuero, se le explicó de manera general al octogenario militar las consecuencias que podría traer ese documento.

El vocero añadió que tras conocerse esta semana el fallo de la segunda sala de la Corte Suprema, que decidió acoger a trámite la petición de la jueza argentina María Servini de Cubría de desaforar a Pinochet por el Caso Prats, se le informó la nueva situación al ex gobernante.

Servini de Cubría pide el desafuero de Pinochet para poder interrogarlo por el asesinato del ex militar Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

El portavoz de la familia Pinochet consideró que el ex Mandatario no está en condiciones de declarar ante la magistrada argentina. "Creo que (Pinochet) está con serias limitaciones para declarar derivadas de su estado de salud", indicó al respecto. Asimismo, rechazó la realización de nuevos exámenes médicos al ex jefe militar para comprobar sus actuales condiciones de salud ya que, a su juicio, los habituales controles médicos que se le realizan corroboran su delicado estado.

En el ámbito legal, Garín, quien es además coordinador de la defensa de Pinochet, sostuvo que los abogados del ex militar se encuentran preparando un eventual alegato que se realizaría ante el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago por el proceso de desafuero.

Los antecedentes de la petición de desafuero fueron remitidos a la Corte de Apelaciones de Santiago, que deberá resolver en primera instancia si desafuera o no a Pinochet por el Caso Prats.

De esta forma, se abrirá un período de alegatos en torno a un nuevo desafuero del ex gobernante, quien en agosto de 2000 perdió por primera vez su inmunidad parlamentaria por el caso "Caravana de la Muerte".

La solicitud de desafuero pedida por Servini tiene como fin tomarle declaración indagatoria al octogenario militar, requisito fundamental para dictar un eventual auto de procesamiento en su contra.

Hasta el momento, la magistrada argentina ha fracasado en su intento de interrogar a Pinochet, ya que la justicia chilena no la ha autorizado, argumentando que goza de fuero parlamentario en su calidad de senador vitalicio y que el desafuero dictado en el caso "Caravana de la Muerte" sólo es válido para esa causa.

Por el Caso Prats, Servini ya ha interrogado y sometido a proceso en Argentina a cinco ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Actualmente, todos ellos enfrentan un pedido de extradición a ese país que deberá evaluar próximamente la Corte Suprema chilena

### **Domingo 16 de Junio El Mostrador**

#### **Comando Conjunto: Corte ratifica amnistía a 13 procesados**

En un fallo que tendrá importantes repercusiones en las causas de derechos humanos, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó la libertad de trece uniformados y revocó sus procesamientos al estimar que regía el principio de la cosa juzgada y la Ley de Amnistía.

El dictamen estima que no hay mérito para mantener los autos de procesamientos contra trece efectivos que pertenecieron al Comando Conjunto y que fueron sometidos a proceso por el titular del 25 Juzgado del Crimen, Carlos Hazbún, quien oficia como juez con dedicación preferente.

Esto, luego que el 2 de mayo, la titular del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores, se declarara incompetente para conocer la causa por el secuestro de David Urrutia Galaz, capturado por agentes del Comando Conjunto en 1975, y derivó los antecedentes al juez del 25° Juzgado del Crimen de Santiago, Carlos Hazbún.

La defensa de los ex uniformados a cargo del abogado Carlos Portales estimó que la resolución abre las puertas para seguir por el mismo camino con el resto del medio centenar de militares que en estos momentos son procesados por los jueces de dedicación exclusiva para estas causas.

Según El Mercurio, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ordenó una reunión especial para mañana con todos sus abogados para analizar el nuevo escenario. El director del organismo, Luciano Fouillioux, indicó que la última palabra respecto de la aplicación del principio de cosa juzgada y de la Ley de Amnistía se encuentra en manos de la Corte Suprema.

Esto, porque es la primera vez que un tribunal de alzada aplica un fallo de esta naturaleza en los casos por violaciones a los derechos humanos que son investigados por jueces especiales que fueron designados como resultado de la "Mesa de Diálogo". El titular del 25° Juzgado del Crimen de Santiago, Carlos Hazbún, había procesado el 7 de enero de 2002 como autores de "asociación ilícita criminal" a los uniformados César Palma Ramírez, Otto Trujillo Miranda, Raúl González Fernández y Manuel Muñoz Gamboa.

Igualmente, al suboficial (r) FACH Pedro Caamaño Medina; al comandante (r) del regimiento Colina de la FACH Carlos Madrid Hayden; al suboficial activo FACH Robinson Suazo Jaque; al suboficial (r) FACH Fernando Zúñiga Canales; al suboficial (R) FACH Eduardo Cartagena Maldonado; al teniente (r) de Marina Daniel Guimper Corvalán; al suboficial (r) FACH Guillermo Urrea Carrasco; al suboficial (r) FACH Pedro Zambrano Uribe y al suboficial (r) FACH Juan Chávez Sandoval, quienes ahora se vieron beneficiados con esta disposición

### **Domingo 16 de Junio El Mostrador**

#### **Demandan apoyo a torturados en régimen militar**

La Comisión Ética contra la Tortura -que integran más de 20 agrupaciones de derechos humanos y sociales del país- instó hoy al gobierno a declarar el 26 de junio efeméride nacional y que se consagre como el "Día de Apoyo a las Víctimas de la Tortura", tal como propone Naciones Unidas.

Así lo manifestó el diputado socialista Juan Bustos, en conferencia de prensa junto a miembros de la comisión, que pidieron, además, que el gobierno cumpla su compromiso de reparar a las víctimas de la tortura durante la dictadura de Augusto Pinochet.

La Comisión convocó también a los habitantes de Santiago a reunirse el día 26 de junio, en la Plaza de la Constitución, frente al palacio presidencial de La Moneda, para rendir homenaje a los torturados y exigir "verdad, justicia y reparación".

El diputado -que también es uno de los abogados de la acusación contra Pinochet en el caso "Caravana de la Muerte"- anunció que pedirán al gobierno el envío al Parlamento una Ley de Reparación para los miles de chilenos que fueron torturados bajo el régimen militar.

También la creación de una comisión gubernamental "investigadora y de reparación" similar a la "Comisión Rettig", que documentó las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar y que dejó fuera el delito de tortura. El trabajo de la Comisión Rettig, que funcionó entre 1990 y 1991, se concentró en la investigación de los más de 3.000 casos de ejecutados y presos políticos desaparecidos entre 1973 y 1990.

El diputado Bustos afirmó que la situación personal, familiar, social y jurídica de los sobrevivientes de este flagelo en Chile "no se condice con los acuerdos firmados por el Estado chileno, por cuanto para ellos no ha habido ninguna reparación".

Agregó que el Ejecutivo debe generar las condiciones para "la rehabilitación médica y psicológica de los presos políticos y de todos aquellos que han vivido la tortura y soportan sus secuelas".

En este contexto, la Comisión Ética contra la tortura solicitó al presidente Ricardo Lagos una audiencia para entregarle un informe al respecto y pedirle respuesta a la deuda pendiente que tiene el Estado con estas personas.

"Deuda que, es ante todo moral. De ahí que consideramos que el primer acto de reparación a los afectados de tortura en nuestro país debe ser de carácter moral, reconociendo y asumiendo el daño causado por agentes del Estado", recalcó el legislador

### **Domingo 16 de Junio El Mostrador**

#### **Juez cita a casi 100 carabineros por caso de ejecutado**

Cerca de 100 citaciones a miembros activos y en retiro de Carabineros –entre ellos oficiales de alto rango- están siendo cursadas en estos días por el titular del 30 Juzgado del Crimen de Santiago, Ricardo Pairicán García, quien fue nombrado por la Corte Suprema como juez preferente en causas de derechos humanos.

El juez indaga respecto al asesinato de Teobaldo René Salazar Leal, detenido el 12 de octubre de 1973 en la carretera General San Martín. Este caso es considerado por organismos de derechos humanos como una de las pocas ejecuciones selectivas que ocurrieron en el primer año del régimen militar.

Los últimos avances en el caso dieron cuenta de la necesidad de citar a declarar a numerosos carabineros que por esa época se desempeñaban en las comisarías cercanas al domicilio de Salazar Leal (en Macul), desde donde fue detenido por efectivos de esa institución, los que llegaron en masa a buscarlo a su hogar.

Testimonios de esa época dan cuenta de que, incluso, concurrieron dos buses de Carabineros, que se apostaron en las afueras del domicilio, estimándose que en el operativo participaron cerca de 30 personas. De ahí el alto número de uniformados y ex uniformados que debieran comparecer en estos días.

Los restos de Teobaldo Salazar, militante del Partido Comunista y presidente de la junta de vecinos de la población La Estrella de Macul, fueron hallados en el Patio 29 del Cementerio General, tras lo cual se pudo determinar que había sido muerto por una herida a bala

### **Domingo 16 de Junio Primera Línea**

#### **Armada Argentina amenaza con acuartelamiento por casos de dd.hh**

La marina argentina amenazó con acuartelarse si no se asciende a un oficial cuestionado por violaciones a los derechos humanos y el Ejército quiere que se reimplemente el abolido servicio militar obligatorio, escribió hoy un diario local, que destacó el renovado protagonismo castrense en el marco de la grave crisis que soporta el país.

El mismo diario, Página 12, afirmó que las leyes de Obediencia Debida y Punto Final –por las cuales cientos de represores vieron garantizada su impunidad- podrían ser declaradas inconstitucionales a partir de una presentación efectuada por un grupo de abogados.

Los profesionales investigan una causa sobre el "Plan Cóndor" de coordinación represiva en el Cono Sur durante los años '70, y la actuación del ex dictador argentino Jorge Rafael Videla

---

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.  
Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es  
[www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com)

---



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.  
(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.